ASUNTO: Aceptación Oferta Invitación Pública No. PUT-MC-001-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL DE PUTUMAYO".

Cordial saludo,

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública No **PUT-MC-001-2025**, cuyo objeto es "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL DE PUTUMAYO"**,** la Gerencia Seccional Putumayo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por: **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S,** con NIT. **900764492-3**, Representada legalmente por el señor **SALAS RODRIGUEZ LUIS CARLOS,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.121.506.227.**

1. **OBJETO:** El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" requiere contratar el "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL DE PUTUMAYO".**

1. **NECESIDADES TECNICAS:**

PROPUESTA ACEPTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
(2)	• Servicio de fumigación y control de plagas para erradicar insectos e invertebrados perjudiciales (gorgojos, ácaros, mosquitos, cucarachas, moscas, gusanos, roedores, entre otros). En las Instalaciones del ICA, Seccional Putumayo Puerto asís, (áreas administrativas, laboratorio veterinario, almacén junto con bodegas, pasillos, cunetas, alcantarillado, patios, jardines, cajas de aguas residuales, caseta de vigilancia, archivo, almacén y demás áreas donde se requiera, además se hace necesario control de comején, termitas, en todas las áreas de archivo, almacén, limpieza de árboles, paredes, zonas perimetrales, eliminación de comején incluyendo zonas afectadas, raspado y Re aplicación. Incluye control de monitoreo a los 15 días después de realizado el trabajo aplicando químico en áreas donde exista posible foco y presencia de plagas y recolección de nidos, entre otros.	Unidad M2

SEDE	DEPENDENCIA	AREA A INTERVENIR EN M2
GERENCIA SECCIONAL ICA PUTUMAYO (PUERTO ASIS)	AREA DE ARCHIVO	27
	LABORATORIOS	29
	ALMACEN JUNTO A BODEGA	140
	PASILLOS Y CUNETAS	77
	ALCANTARILLADO, PATIOS Y JARDINES	1147
	OFICINAS SECCIONAL EQUIVALENTE A 6 OFICINAS	215
	CASETA DE VIGILANCIA	10
	TOTAL AREA A INTERVENIR	**1642**
TOTAL VALOR CON IVA		
IVA		

Propuesta presentada por: **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S** - **NIT. 900764492-3.**

VALOR OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA:	$ 1.974.000
IVA:	

3. **IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Conforme a la descripción del objeto contractual, el tipo de contrato a celebrar es de SERVICIOS.

Sea lo primero señalar que de acuerdo con el Decreto 430 de 20161 artículo 1 el objeto del Departamento Administrativo de la Función Pública consiste en el: "fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación". Por lo tanto, no tiene competencia de resolver situaciones de carácter particular. Con respecto a la vinculación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 19932, dispone:

ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES - Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Por su parte, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 20073, señala: ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)*
5. *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)»*

Conforme a la normativa transcrita, los contratos de prestación de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando las actividades objeto del contrato no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Finalmente, el ICA debe dar cumplimiento a los principios de la política de gestión ambiental, desarrollo sostenible y las disposiciones legales vigentes, en especial relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, según los presupuestos establecidos en los artículo 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, y en el Decreto No 351 de 2014, norma que deroga al Decreto No 1669 de 2002 y al Decreto 4126 de 2005.

Así pues, la Entidad debe asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas de salubridad e higiene necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones del Instituto y brindar a sus trabajadores un medio laboral bajo condiciones ambientales pertinentes de conformidad con las normas ambientales vigentes y de salud ocupacional. Para ello, de acuerdo con las disposiciones normativas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Leyes Nacionales sobre el Sistema de Riesgos Laborales, el ICA dentro de sus políticas de salud ocupacional ha elaborado un Programa tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria.

Dentro del Programa de Salud Ocupacional, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, necesita minimizar los riesgos que se puedan presentar por la presencia o acción nociva de plagas, como focos de enfermedades que a su vez se constituyen en fuentes de riesgos para la salud humana, para el mobiliario, los equipos e infraestructura de la Entidad, lo cual afecta de manera directa e indirecta el normal desempeño de las funciones del Instituto.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

Los proponentes deberán allegar copia del certificado de distribución autorizado proporcionado por las casas matrices de los equipos ofertados. Además, deberán contar con representación para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato, conforme a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto, será hasta el 16 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

6. LUGAR DE ENTREGA Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Los servicios y bienes objeto de la presente contratación deberán ser entregados y/o prestados en las instalaciones de la Oficina Seccional ICA Putumayo, ubicada en el Municipio de Puerto asís, dirección Calle 10 #32-84 Barrio Alvernia.

Para todos los efectos se tendrá como domicilio y lugar de ejecución: el ICA Seccional Putumayo, ubicada en la ciudad de Puerto asís, dirección calle 10 #32-84 Barrio Alvernia.

7. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

Las que se deriven de la naturaleza propia del contrato resultante del proceso de selección; no obstante, para el presente proceso de selección en los estudios previos se determinaron las obligaciones generales y especificas del contrato a ejecutar, las cuales se describen la continuación:

7.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y a la oferta presentada por el contratista.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se genere del presente proceso de selección, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
4. Los productos a aplicar en la fumigación al igual que el raticida para el control de roedores deberán contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones sanitarias otorgadas por las autoridades de salud competente, de acuerdo al **artículo 104** del **decreto 1843** de **1991**.
5. El proponente se compromete a implementar mecanismos de seguridad con el fin de evitar accidentes a causa de la manipulación de insumos, trampas o elementos que perjudiquen el normal desempeño de las actividades institucionales.
6. Realizar el servicio de fumigación con su respectivo control de monitoreo a los 15 días, en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Seccional Putumayo.
7. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.

8. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
9. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
10. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado
11. Los servicios objeto de la contratación que se genere, deberán ser acordes con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la Oferta).
12. Una vez prestados los servicios, el contratista deberá diligenciar el **"FORMATO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**" el cual será suministrado por el supervisor del contrato.
13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
14. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
17. Las demás inherentes al objeto del contrato.
18. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la contratación que se genere, incluyendo los gastos de desplazamiento al sitio en donde se van a prestar el servicio.
19. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
20. Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales hacen parte integral del contrato.
21. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo (5° de la ley 80 de 1993).

Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo (5° de la ley 80 de 1993).

7.2. OBLIGACIONES DEL ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. agar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.

7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

8. **SUPERVISOR:**

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través del funcionario que el Gerente designe, o quien haga sus veces, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

9. **PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del presente contrato, conforme a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto, será hasta el **16 de diciembre de 2024**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).
La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

10. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO: El valor de esta contratación asciende a la suma por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.974.000)** incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal no. 1825 del día 26 de agosto de 2025, Unidad / Subunidad ejecutora: 17-02-00-086 ICA- SECCIONAL PUTUMAYO.

11. **FORMA DE PAGO:**

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., EN UN SOLO PAGO, según requerimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación

de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

12. **LIQUIDACION:**

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante Acta que suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

13. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

La presente contratación, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1825 con fecha del 26 de agosto de 2025, cuyo valor total asciende a la suma de UN

MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($1.974.000); expedido por la Gerencia de la Seccional Putumayo del Instituo Colombiano Agropecuario ICA;

el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente

manera:

No. CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VR. A AFECTAR
1825	**C-1799-1100-3-53105B-1799016-02**	ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	**26/08/2025**	**$2.000.000**	**$1.974.000**

La disponibilidad presupuestal que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna para contratar la "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL DE PUTUMAYO**", para fortalecer los Programas del Instituto Colombiano Agropecuario en la Seccional Putumayo asciende hasta la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.000.000), incluidos los impuestos a que haya lugar.

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección que se adelanta para la adquisición del objeto referido se sustenta en el valor asignado en el Plan Anual de Compras vigencia 2025.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

14. **GARANTIAS:**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICION**
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor contrato.	El término de ejecución y cuatro (4) meses más	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a)el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista b)el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales d)el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor contrato.	Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco (5%) del valor total contrato.	Por el plazo del contrato y tres años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

15. **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

16. **CESIÓN:**

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

17. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.**

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

18. **MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

- Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

19. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.**

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

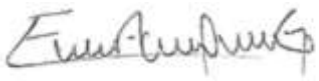
20. **INDEMNIDAD**

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y

subcontratistas.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

Atentamente,



EDWIN ARBEY MORENO GONZALEZ
Gerente Seccional Putumayo

Elaboró: Fabián Alexander Lucena / Apoyo jurídico Secc. ICA Putumayo

ACTA E INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
ACTA E INFORME No.1					
Periódico:			**Final:X**	Diciembre 2025	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	PUT-MC-001-2025	**de**	2025		
Tipo de contrato: Mínima Cuantía					
Objeto: " contratar el "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL DE PUTUMAYO"**					
Supervisor / Interventor:	Carmenza Rivera Molano (Profesional Universitario)				
Contratista:	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR SAS				
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$ 1.974.000**				
Plazo de ejecución:	30 dias				
Fecha inicio de ejecución:	2	**de**	diciembre	**de**	2025
Fecha de terminación del contrato:	31	**de**	diciembre	**de**	2025

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
1825	26/08/2025	$1.974.000	63125	30/11/2025	$1.974.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		Entidad bancaria / aseguradora		
Identificación de la garantía única:	AGP-100005913	Fecha de aprobación:	02/12/2025	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		Fecha	Fecha	$
Cumplimiento.		18/11/2025	17/04/2026	$197.400
Pago de salarios y prestaciones.		18/11/2025	17/12/2028	$98.700
Calidad.		18/11/2025	17/04/2026	$197.400
Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha	Fecha	$
Otro:		Fecha	Fecha	$

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1					
Nueva fecha de terminación:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones		**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1				
Valor total final:	**$ Valor**			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	(fecha: desde – hasta) días

ACTA E INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Breve descripción de la modificación**
1	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** X

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		1.974.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		1.974.000,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (diciembre de 2025)		1.974.000,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		1.974.000,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		1.974.000,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI X**	**NO**
Valor y justificación: Se hace necesaria la constitución de la presente reserva presupuestal con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos asociados al compromiso adquirido con el proveedor, correspondiente a los bienes y/o servicios efectivamente contratados durante la vigencia fiscal. A la fecha de cierre, el proveedor no ha presentado la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de pago, específicamente el informe de actividades y la factura electrónica, situación que impide adelantar el proceso de reconocimiento y pago dentro de la vigencia actual. No obstante, la obligación persiste, dado que el compromiso contractual fue debidamente adquirido y se encuentra en proceso de legalización documental. En consecuencia, y con el propósito de dar cumplimiento a los principios de legalidad, planeación y responsabilidad fiscal, se justifica la constitución de la reserva presupuestal, a la espera de que el proveedor allegue los documentos exigidos, permitiendo así continuar con el trámite administrativo correspondiente en la siguiente vigencia.	**$ 1.974.000**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):	
Aportes al sistema de salud	$ NA
Aportes al sistema de pensiones	$ NA
Aportes a ARL	$ NA

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:	
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**100,00%**
Descripción de la ejecución actual del contrato:	

Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Cumplir con el objeto del contrato.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se dio cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas del servicio prestado.
		Entrega producto Sí_X__ No____ Ubicación: No Aplica
2	Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y a la oferta presentada por el contratista.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se dio cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas del servicio prestado.
		Entrega producto Sí_X__ No____ Ubicación: No aplica
3	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se genere del presente proceso de selección, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se dio cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas del servicio prestado
		Entrega producto Sí_X__ No____ Ubicación: No aplica
4	Los productos a aplicar en la fumigación al igual que el raticida para el control de roedores deberán contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones sanitarias otorgadas por las autoridades de salud competente, de acuerdo al **artículo 104** del **decreto 1843** de **1991.**.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se dio cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas del servicio prestado
		Entrega producto Sí_X__ No____ Ubicación: No aplica
5	El proponente se compromete a implementar mecanismos de seguridad con el fin de evitar accidentes a causa de la manipulación de insumos, trampas o elementos que perjudiquen	Porcentaje (%) de avance 100%:
		Descripción del avance: Se dio cumplimiento dado que se realizó en horario no laboral

	el normal desempeño de las actividades institucionales.	Entrega producto Sí_X_ No____ Ubicación: No aplica
6	Realizar el servicio de fumigación con su respectivo control de monitoreo a los 15 días, en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Seccional Putumayo.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Se cumplió a cabalidad según los requerimientos técnicos estipulados en los estudios previos. Entrega producto Sí X__ No____ Ubicación: No aplica
7	Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Se cumplió con las pólizas y garantías exigidas por la entidad. Entrega producto Sí_X_ No____ Ubicación: Plataforma SECOP II
8	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: No aplica Entrega producto Sí___ No__X__ Ubicación: No aplica.
9	Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Se cumplió con el plazo estipulado. Entrega producto Sí_X__ No____ Ubicación: No aplica.
10	No sobrepasar el presupuesto oficial destinado	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Se ejecutó el presupuesto asignado. Entrega producto Sí_X__ No____ Ubicación: No aplica.
11	Los servicios objeto de la contratación que se genere, deberán ser acordes con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la Oferta).	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Se prestó el servicio cumpliendo con las especificaciones técnicas señalada dentro de la aceptación de la oferta. Entrega producto Sí X_ No____ Ubicación: No aplica.
12	Una vez prestados los servicios, el contratista deberá diligenciar el **"FORMATO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** " el cual será suministrado por el supervisor del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista anexo el formato de Saneamiento Ambiental completamente diligenciado según el servicio prestado. Entrega producto Sí_X_ No____ Ubicación: Informe contratista
13	Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El servicio se prestó conforme a los solicitado por la entidad. Entrega producto Sí_X__ No____ Ubicación: Informe final contratista.

14	Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales.	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se presentó el certificado de pago de aportes parafiscales según lo requerido. Entrega producto Sí_X__ No____ Ubicación: No aplica
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.	Porcentaje (%) de avance: No aplica Descripción del avance: No aplica Entrega producto Sí_ __ No____ Ubicación: No aplica.
16	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Porcentaje (%) de avance: No aplica Descripción del avance: No aplica Entrega producto Sí___ No____ Ubicación: No aplica
17	Las demás inherentes al objeto del contrato	Porcentaje (%) de avance: No aplica Descripción del avance: No aplica Entrega producto Sí___ No____ Ubicación: No aplica
18	Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la contratación que se genere, incluyendo los gastos de desplazamiento al sitio en donde se van a prestar el servicio.	Porcentaje (%) de avance: No aplica Descripción del avance: No aplica Entrega producto Sí___ No____ Ubicación: No Aplica
19	Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.	Porcentaje (%) de avance: 0 Descripción del avance: Se presentaron extemporáneas. Entrega producto Sí___ No____ Ubicación: No aplica
20	Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales hacen parte integral del contrato.	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se utilizaron productos según el requerimiento de las especificaciones técnicas del contrato. Entrega producto Sí_X__ No____ Ubicación: No aplica
21	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo (5° de la ley 80 de 1993).	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Se cumplió con el objeto de la contratación. Entrega producto Sí_X__ No____ Ubicación: No Aplica.

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES: (Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A X**	**SI**	**NO**

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Sí___ No____ Ubicación:
2		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Sí___ No____ Ubicación:

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	**SI**	**NO**
Recibo Total	**SI X**	**NO**
Observaciones: NA		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO X**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE SI	MARQUE NO	VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12,5	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?		X	12,5	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		12,5	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?	X		12,5	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X	12,5	25
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		12,5	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		12,5	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X	12,5	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	X			
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				X
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Puerto Asís a los Treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

CARMENZA RIVERA MOLANO
(Profesional universitario)
Supervisor / Interventor

EDWIN ARBEY MORENO GONZALEZ
(Gerente Seccional ICA Putumayo)
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos: Factura Electrónica. Rut, Certificación Bancaria y Certificación pago parafiscales.

CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S
NIT 900.764.492-3
CL 5 25 39 BRR VEINTINUEVE DE MAYO
Tel: 3114830228
Villagarzón - Colombia
construyconsuljesahr@hotmail.com
www.construyconsuljesahr.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 17

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(608) 0000000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/01/2026, 15:17
Expedición	30/01/2026, 15:17
Vencimiento	30/01/2026

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	0001	PAGO SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL DEL PUTUMAYO SEGUN CONTRATO No PUT-MC-001-2025	UND	1.00	1,658,823.53	315,176.47	1,974,000.00

Total items: 1

Total Bruto	1,658,823.53
IVA 19%	315,176.47
Total a Pagar	1,974,000.00

Valor en Letras:
Un millón novecientos setenta y cuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - BBVA AH 598322139 $ 1,974,000.00

Observaciones:
#$17-02-00-086; PUT-MC-001-2025;carmenza.rivera@ica.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098541677 aprobado en 20250912 prefijo FEV desde el número 15 al 50 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 35f1d165f652e17e21a301e8c1779631363a9ad3620a94e9365efc51cf261f3f7a37138cb4bc64a9d6debc1b56c667fc

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CERTIFICADO	
NUMERO DEL CONTRATO	PUT-MC-001-2025
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	900764492-3
OBJETO DEL CONTRATO	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA requiere contratar el servicio de fumigación y manejo integrado de plagas gerencia seccional Putumayo.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.974.000
FECHA DE ESTA CERTIFICACIÓN	Enero 30 de 2026

Que el contratista **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S** cumplió con la prestación del servicio, en el lugar y tiempos establecidos en el contrato número PUT-MC-001-2025 **– "**Servicio de fumigación y manejo integrado de plagas gerencia seccional Putumayo.

Como consecuencia de lo anterior certifico el recibido a satisfacción.

OBSERVACIONES: Servicio prestado durante el mes de diciembre de 2025, cobro realizado mediante factura electrónica número FEV 17 de 30/01/2026, por un valor de $1.974.000

Cordialmente,

CARMENZA RIVERA MOLANO
Supervisor

EDWIN ARBEY MORENO GONZALEZ
Gerente Seccional (E)

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO PUT-MC-001-2025**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**PUT-MC-001-2025**
CONTRATISTA:	**CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S**
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	900764492-3
FECHA DE INICIO:	02 de diciembre de 2025
DEPENDENCIA ICA:	Gerencia Seccional Putumayo
SECCIONAL:	Putumayo
SEDE:	Puerto Asís
VALOR CONTRATO:	($1.974.000)
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el 31/12/2025
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2025
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	63125
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	30/11/2025
FECHA APROBACION GARANTIA: (POLIZA)	02/12/2024

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO PUT-MC-001-2025 a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Puerto asís – Putumayo a los (02) días del mes de diciembre de 2025.

CARMENZA RIVERA MOLANO
Profesional Universitario
Supervisor / Interventor

SALAS RODRIGUEZ LUIS CARLOS
Contratista
C.C. No. 1.121.506.227

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.506,227 en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S identificada con Nit 900764492-3. Certifico que se ha efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y nos encontramos al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, para con el personal contratado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dada en Puerto Asis, a los 30 días del mes de enero del 2026.

LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ
INGENIERO
Representante Legal CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S

Notificaciones:
Barrio Las Americas-Puerto asis.
Dirección electrónica :(e-mail) construyconsuljesahr@hotmail.com
Celular: 3204540712-3114830228

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14812666061

(415)7707212489984(8020) 000001481266606 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 4 4 9 2	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Villagarzón 8 8 5

41. Dirección principal
CL 5 25 39 BRR VEINTINUEVE DE MAYO

42. Correo electrónico construyconsuljesahr@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 6 0 0 0 0 0 1	3 2 0 4 5 4 0 7 1 2	3 1 0 7 5 4 7 1 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 1 0 1	7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	4 2 2 0	4 3 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 15 / 12 : 14: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAS RODRIGUEZ LUIS CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14812666061

(415)7707212489984(8020) **000001481266606 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 4 4 9 2	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 5 3 1 8 4	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 5 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14812666061

(415)7707212489984(8020) **000001481266606 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 4 4 9 2	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 5 0 6 2 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAS	RODRIGUEZ	LUIS	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14812666061

(415)7707212489984(8020) **000001481266606 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 4 4 9 2	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Putumayo 8 6	Villagarzón 8 8 5

165. Dirección: CL 5 # 25 - 39 BRR VEINTINUEVE DE MAYO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 5 3 1 8 5	2 0 1 4 0 8 2 9
168. Teléfono: 3 2 0 4 5 4 0 7 1 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR SAS** identificado(a) con **número 900.764.492** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130598000200322139** aperturada el **30 de junio de 2016**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **598322139**
10 dígitos: **0598322139**
16 dígitos: **0598000200322139**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **20** de **enero** de **2026** a las **10:57**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner